BOLETIN



OFICIAL

LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secreta-rios reciban este Bolarín, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permane-cerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Telefs. 26 58 14 v 25 32 02.—Apd.º 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pese-

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del Bolerín Oficial, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción

Anuncios particulares y avisos financieros...

Las lineas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ministerio de Trabajo

Dirección General de Trabajo

Prevención de Accidentes a Higiene del Trabajo

MATERIAL DE PROTECCION PERSONAL CON-TRA ACCIDENTES DEL TRABAJO, PRESENTA-DO POR LAS CASAS QUE SE INDICAN Y APRO-BADO CONFORME A LA ORDEN DE 31 DE JU-LIO DE 1944 (WB. O. DEL B. » DE (.º DE SEP-TIEMBRE), POR ESTA DIRECCION GENERAL DE TRABAJO, FECHA 16 DE DECIEMBRE DE 1948

RELACION A-8

Don Ignacio Gromaz Dilie. - Travesia Ortis de Zárate, núm. 8, Baracaldo (Viscaya).

Mandil de cuero. De 95 cm. de largo por 60 cm. de ancho, terminado en forma de peto con correas y hebillas metalicas para sujeción a la cintura y al cuello, para la protección en los trabajos de soldadura y en los realizados en las proximidades de focos caloríficos no muy intensos ni prolongados y contra la protección de pequenas particulas incandescentes

Número de Registro del Ministerio, 1.094.

Guantes de cuero. De cinco dedos, largos y reforzados, con una longitud total de 43 cm., para protección en los trabajos de soldadura y en los realizados en las proximidades de focos luminosos y calorificos no muy intensos ni prolongados, y contra pequeñas partículas incandescentes.

Número de Registro del Ministerio,

Polainas de cuero. De 30 cm. de longitud, prolongadas en su parte interior cubriendo la parte superior del pie y con sujeción a la pierna por cuatro hebillas laterales y al pie por otra correa con hebilla que pasa por debajo de la planta. Para protección de la pierna y parte su-perior del pie en los trabajos de soldadara y en los realizados en las proximidades de focos caloríficos no muy intensos ni prolongados, y para la protección contra pequeñas particulas incandescen-

Número de Registro del Ministerio,

Manoplas de cuero. De cuero fuerte de clase especial, espesor mínimo 3 milimetros y dimensiones 22 x 13.5 cm., de flexibilidad adecuada para su empleo en el manejo a mano de chapas de hierro, planchas de vidrio y en general objetos cortantes, punzantes o rugosos...

Numero de Registro del Ministerio,

Madrid, 31 de enero de 1949.-El Director general de Trabajo, Agustin Miranda Junco,

(G. C.-815)

Comisaria General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

Visto el expediente incoado con motivo de la expropiación forzosa por util dad pública de la finca sita en el término municipal de Madrid, barrio de Cuatro Caminos, que figura con el número 43 del proyecto de urbanización del Sector NE. de Cuatro Caminos, sita en la calle de San Enrique, propiedad de doña María Gabriela y don Luis Felipe Miquel Padierna de Villapadierna, vecinos de Madrid, con domicilio en la calle del Marqués de Valdeiglesias, número 8.

Resultando que incluída en el provecto de expropiaciones con el número 43 la aludida finca, afectada por el de urbanización del Sector NE: de Cuatro Caminos, aprobado por la Comisión de Urban smo el 27 de junio de 1946, en cumplimiento de lo prevenido en la lev de Ordenación Urbana de Madrid de primero de marzo del mismo año, y declaradas de urgencia las obras del referido proyecto por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de agosto de 1946, siguiendose el expediente de expropiación con arreglo al procedimiento establecido en la Ley de 7 de octubre de 1939, y, en su virtud, previos los trámites señalados en aquella Ley, se levantó el acta precia a la ocupación y se constituyó el depósito previsto en la misma, por un valor de pesetas 29.693,76;

Resultando que, a tenor de lo dispuesto en el artículo noveno de la mencionada Ley, se procedió por la Administración a la valoración de la finca, cuya hoja de aprecio fué notificada a los propietarios del inmueble, v asignandole como valor el de 128.898,09 pesetas, incluído el 3 por 100 de afección, no aceptando los propietarios y formulando dentro del término contraprecio, por certificación expedida por el perito designado por ellos, en la que aceptando la superficie de la finca valora la misma en 1.115.189.04 pesetas, no llegándose a un acuerdo, por lo que se procedió a la designación de tercer perito en la forma reglamentaria, el que informé en el sentido de valorar la finca en la forma siguiente: 92.932,42 pies cuadrados de terreno, a ocho pesetas uno, 743-459,36 pesetas; des-

111100

cuento del 60 por 100, que hacen pesetas 446.075,61; obteniéndose por diferencia 297.383.75 pesetas, al que se aumenta el 3 por 100 de precio de afección, que da un total, como valor del terreno, de 306.305,26 pesetas;

Resultando que la Dirección Técnica emite su informe en el sentido de que procede no deducirse el 55 por 100 por razón de superficie que hace la Administración y que asciende a 154.140,13 pesetas, por ser un descuento evitable por los propietarios. que, parcelando su finca, pudieron haber obtenido el precio integro sin deducción, proponiendo, en su consecuencia, como precio total de la finca, incluído el 3 por 100 de afección, el de 288.662,42 pesetas;

Resultando que de la documentación aportada al expediente aparece acreditada la titulación de la misma v la personalidad de sus propietarios doña María Gabriela y don Luis Felipe Miquel Padierna de Villapadierna, cuya finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad a su nombre, libre de toda carga;

Resultando que la Sección Jurídica en su preceptivo informe estima que está perfectamente titulada la finca de referencia y acreditada la personalidad de sus propietarios, y que procede se dicte la resolución motivada para el avalúo o justiprecio de la misma;

Resultando que en la tramitación de este expediente se ha cumplido con las prescripciones legales;

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto ley de 13 de agosto de 1948, en su artículo pnmero, la tramitación y resolución de los expedientes de expropiación forzosa incoados por la Comisión de Urbanismo de Madrid, se confiere al Comisario general las atribuciones de 10 de enero de 1879 confiere a los Gobernadores Civiles, y, en su vista, es procedente que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 34 de esta última Ley y 52 de su Reglamento, debe fijarse el justiprecio al solar expropiado, que debe estar comprendido entre el mínimo y el máximo de los precios que figuran aportados al expediente;

Considerando que, de acuerdo con lo Informado por la Dirección Técnica v atendiendo a los razonamientos expuestos por la misma, debe ad-

mitirse como avalúo de la finça expropiada el propuesto por aquélla, por estar comprendido entre el mínimo y el máximo de los precios fijados " por el perito de la Administración y el del propietario, es perfectamente aceptable, justipreciándose por ello la finca en cuestión en doscientas ochenta y ocho mil seiscientas sesenta y dos pesetas con cuarenta y dos céntimos, en cuyo precio figura el 3 por 100 de afección, aceptándose, por no haber habido contradicción ca ello, la superficie y lindes de la finca expropiada;

Vistos los artículos citados y demás de aplicación general, y de acuerdo con lo informado por la Dirección Técnica,

He acordado fijar como justiprecio de la finca objeto de este expediente el de doscientas ochenta y ocho mil seiscientas sesenta y dos pesetas con cuarenta y dos céntimos.

Madrid, 15 de febrero de 1949.— Firmado: F. Prieto Moreno (rubri-

Lo que se inserta en el BOLETÍN Oficial de la provincia a los efectos del artículo 34 de la vigente ley de Expropiación Forzosa por utilidad pública de 10 de enero de 1879 y 44 de su Reglamento de 13 de junio del mismo año, toda vez que ha sido aceptado por los propietarios de la finca expropiada a los efectos del justiprecio fijado en la pre nserta reso-

Madrid, 18 de febrero de 1949.-El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.-816) (0.-13.716)

Obra Sindical Previsión Social

Esta Entidad saca a concurso la publicación de un Boletin mensual, que consta de 32 páginas. Pueden concurrir a este concurso los impresores y editores españoles, siempre que cumplan los requisitos exigidos en el pliego que se encuentra a disposición de todo el que lo solicite en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical "Previsión Sociál», calle de Castelló, número 18, Madrid.-El Secretario general, Luis Burgos Boezo.

(G. C.-853) (0.-13.721)

JUNTA DE ACUARTELAMIENTO

COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS

ANUNCIO DE CONCURSO DE OBRAS

Todos los dias laborables, desde las nueve a las trece horas, se admifirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, número 5, quinta planta, ofertas para la ejécución por el sistema de gestión directa y proced'miento de destajo de las obras correspondientes al "Proyecto de reparación de goteras y tubos de bajada para desagüe en el Hospital Militar de Urgencia» (número Sor del L. de C. e I.).

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 28 del corriente, a las doce horas.

Los documentos relacionados con jeste concurso estarán de manifiesto fodos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 15 de febrero de 1949.-El Coronel Ingeniero Comandante (îlegible).

Modelo proposición

Pon ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., pro-visto de cedula personal núm. ..., clase ..., expedida en ... con fecha ..., enterado del anuncio del concurso inserté en ... ("Boletín Oficial del Estadon, Boletín Oricial de la provincia de Madrid, puesto en las tablillas de anúncios del Exemo. Ayuntamiento de esta capital, en la de las oficinas de la Junta de Acuartelamiento de esta Región o en la de esta Comandancia) y de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto, se compromete a ejecutar las obras correspondientes al "Proyecto de reparación de goteras y tubos de bajada para desagües en el Hospital Militar de Urgencia» en Madrid (número Soi del I.. de C. e I.). con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de ... pesetas (consignarla en letra), que re-

presenta una economía de ... pesetas en relación con la ejecución material, que asciende a 195.670 (ciento noventa y cinco mil seiscientas setenta) pesetas, y, aceptando todas las condiciones contenidas, en dichos pliegos y el de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real decreto de 23 de abril de 1919 ("Colección Legislativa» número 55), así como su sumisión a las normas de trabajo establecidas, según el Reglamento de Contsatación Administrativa del Ramo del Ejército, a cuyo fin acompaña el recibo correspondiente a la Contribución Industrial, de estar al corriente del pago de Subsidio Familiar, de Vejez, de Enfermedad, Montepio de la Construcción, Cuota S'indical y accidentes de trabajo, y justificante de Haber constituído en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda un depósito de 3.913,40 pesetas, en metálico o en fítulos de la Deuda, según la clase de valores en que se haga dicho depósito.

Madrid, ...

(Firma del solicitante.)

Observaciones: En caso de hacer-se el depósito en lítulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupues o de ejecución material, se acompañara a los d o cumentos, anteriormente citados una garantía complementaria, que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el "Diario Oficial" del Ministerio del Ejército número 15, de 1941.

(G. C.-852) (0,-13.720) 3 de abril de 1928, perteneciente al reemplazo 1949, se le cita por el presente para que comparezca en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, en los dias 13 y 20 del actual, a las once horas, en que tendrá lugar la rectificación definitiva y cierre del allstamiento y la declaración de soldados, bajo apercibimiento de que en el caso de no comparecer le parara el perjuicio a que haya lugar.

Chapinería, a 7 de febrero de 1949. -El Alcalde (ilegible). (G. C.-759) (X:-164)

Fiscalia Provincial de Tasas de León

Por el presente se cita y hace saber a Lorenzo de la Torre González, de cuarenta y dos años, peón de la R. E. N. F. E., con carnet núm. 11.214; a Eduardo Bueno Jorge, de veintinueve años, casado, forjador de la R. E. N. F. E., con carnet núm. 52.724, natural de San Vicente de Alcántara y vecino de Madrid; a Mariano Sánchez Cachapo, cerrajero de la R. E. N. F. E., con carnet número 11.552, y vecino de Madrid, y a Ju-lián Lozano Altozano, ayudante ajusta-dor de la R. E. N. F. E., con carnet númerd 47.978, que en el expediente número 17.105, instruído contra los mismos, recayó acuerdo con fecha 7 de octubre próximo pasado, en virtud del cual fueron sancionados con las multas de 50 y 25 pesetas, respectivamente. Contra esta resolución pueden interponer el correspondiente recurso de alzada ante el ilustrisimo señor Fiscal Superior de Tasas, previo el abono de la multa en tiempo de ocho días hábiles y siguientes al de la notificación del presente edicto, pasados los cuales sin haber recurrido, la sanción es firme, debiendo, por lo tanto, abonar la multa en el término de ocho dias, y si no lo verifican se procederá a la exacción por la vía de apremio, pudiendo recoger las copias de la propuesta en esta Provincial.

León, 12 de febrero de 1949-P. el Fiscal provincial de Tasas (ilegible).

(B.-1.078) (G. C.-822)

Juzgado de Delitos Monetarios EDICTOS

Don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.

Por el presente edicto se cita y emplaza a María Sánchez Pérez, de treinta y cuatro años, soltera, hija de Rafael y Carmen, natural de Santa Fe (Granada), cuyo paradero se desconoce, a fin de que comparezca en el Juzgado de Delitos Monetarios, sito en Madrid (Casa de la Moneda, plaza de Colón, núm, 4), en el término de treinta días, con objeto de recibirla declaración en el expediente número 631, del año 1947; apercibién-dola que de no comparecer en el plazo señalado será condenada sin ser oida, previa declaración de rebeldía.

Dado en Madrid, a 15 de febrero de 1949.—El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.

(G. C.-785) (B.-1,029)

En virtud de lo dispuesto por el ilustrisimo señor Juez de Delitos Monetarios en providencia de esta fecha y méritos del expediente núm. 60, de 1943, seguite Juzgado por tenencia de monedas de cobre sin curso legal contra Vicente Menéndez Rodriguez, añas «el Serenin», de cuarenta y ocho años, casado; sin profesión, hijo de Manuel v de Carolina, natural de Madrid, cuvo último domicilio fué en la calle de Pedro Tejeira, núm. 14, de esta capital, y contra Francisco Sancho Guerrero, alias «el Kurokin, de cincuenta y ocho años, casado, sin profesión, hijo de Salustiano y de Dominga, natural de Mazaramboros (Teruel) y vecino de Madrid, con domicilio últimamente conocido en la calle de Ponce de León, núm. 4, se les cita y

días comparezcan ante este Juzgado. sito en la plaza de Colón, núm. 4 (Fa-brica Nacional de la Moneda y Timbre), en las horas de once a trece, a fin de deponer en el expediente citado que se les sigue; previniéndoles que de no comparecer será fallado, previa declaración de

su rebelcia. Y para que sirva de citación y emplazamiento a los encartados, cuyo paradero hoy se ignora, expido el presente en Madrid, a 11 de febrero de 1949—El Secretario (ilegible).-Visto bueno: E Juez de Delitos Monetarios adjunto (ilegible).

(G. C.-821) (B.-1.077)

Don Jose Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.

Por el presente edicto se cita y em-plaza a Cristóbal Soto Fernández, que tuvo su último domicilio en Sevilla y cuyas demás circuestancias se ignoran, a fin de que comparezca en el Juzgado de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón, núm. 4 (Casa de la Moneda), a fin de recibirle declaración en el expediente núm, 631, del año 1947; apercibiéndole que de no comparecer en el plazo señalado será condenado sin ser oido, previa declaración de rebeldía.

Dado en Madrid, a 15 de febrero de 1949.—El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.

(G. C.-820) *

(B.-1.076)

Magistratura de Trabajo núm. 3. de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo núm. 3, a instancia de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, sobre propuesta de despido del empleado de la misma don Antonio Moya Ribate, se ha acordado ci-tar al expresado demandado don Antonio Moya Ribate, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 28 de febrero actual y su hora de las diez y media de la mañana comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martinez Campos, número 23, para celebrar acto de conciliación y, en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de nó haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejádo expresada; advirtiendole que es única convocatoria; que debera concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta înjustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le advierte que d expediente instruido por la Empresa se encuentra de manificato en la Secretaria

de esta Magistratura.

Y para su inserción en el BOLETIN Oficial de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma al demandado don Antonio Moya Ribate, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente, que firmo y sello en Madric, a 15 de febrezo de 1949.—El Secretario, Joaquin Polo.

(1.-518)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace sabet que en el recurso núm. 7, de 1934, de la Secretaria del señor Salcedo, interpuesto por don José Polo de Bernabé y Bustamante, sobre revocación de acuerdo municipal de 3 de noviembre de 1933, que jubilo al Letrado don Ignacio Giraldo ordenó amortizar la vacante, se ha acordado requerir al recurrente don José Polo de Bernabé para que en el término de treinta dias comparezca ante este Tribunalla designar domicilio en esta capital, o apodere Letrado o Procurador que le represente en autos, bajo apercibimiento de emplaza para que en un plazo de treinta presente en autos, bajo apercionado en presente en autos, bajo apercionado en presente en autos, bajo apercionado en completa en autos, bajo apercionado en auto autos, bajo apercionado en auto auto auto auto auto auto auto a

AYUNTAMIENTOS

VILLA DEL PRADO

Ignorándose el paradero del mozo del reemplazo de 1949 Pedro García Medina, que nació el día 13 de mayo de 1928, hi-jó de Inocencio y de Josefa, así como el de sus familiares, se le cita para que el próximo día 20 del actual asista al acto público que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las ocho, para llevar a efecto la clasificación y declaración de soldados de su reemplazo, pues de lo contrario será declarado prófugo.

Villa del Prado, 12 de febrero de 1949. El Alcalde, José Reguilón.

(G. C.-760)

BOADILLA DEL MONTE

Formado el proyecto del Presupuesto o que na de regir en ei próximo año de 1949, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de ocho dias, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y puedan formularse, en dicho plazo y ocho dias siguientes, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Boadilla del Monte, 30 de diciembre de 1948.—El Alcalde, P. Nicolás. (G. C. 765) (X.-169)

La rectificación del Padrón de habitana tes, correspondientes a este Municipio y con referencia al 31 de diciembre de 1948,

se halla expuesta al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oir reclamaciones

Boadilla del Monte, 31 de enero de 1949.—El Alcalde, P. Nicolás. (G. C.—764) (X.—168)

MANZANARES EL REAL

La rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, en relación con el 31 de diciembre de 1948, queda expuesta al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de quince dias, al objeto de oir reclamacio-

Manzanares el Real, a 15 de febrero de 1949.-El Alcalde-Presidente, Esteban Mesa. (G. C.—763)

'(X.-167)

SAN MARTIN DE LA VEGA

La rectificación del Padrón de habitantes, con referencia al y de diciembre de 1948, queda expuesta al público para oir reclamaciones, y por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Martin de la Vega, 15 de febrero de 1949.-El Alcalde, Faustino Guijorro. (G. C.-762) (X.—166)

CHAPINERIA

Ignorandose el paradero del mozo Pedro Gutiérre: Sepúlveda, hijo de Juan y de Emilia, nacido en esta localidad ei día sente recurso si no lo verifica en el indicado plazo.

Lo que se hace público a los indicados

Madrid, 29 de enero de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C .- 505)

· Por el presente edicto, se hace saber que en el recurso núm. 26, de 1933, de los que se tramitaban en la Secretaria del señor Garrigues, interpuesto por don Rafael García García, sobre revocación de acuerdo relativo a la cesantía del recurrente en los talleres municipales, se ha acordado requerir al recurrente don Rafael Garcia Garcia para que en el termino de treinta días comparezca ante este Tribunl a designar domicilio en esta capital, o apodere Letrado o Procurador que le represente en autos, bajo apercibimiento de tenerle por apartado y desistido de la continuación del citado recurso si no lo verifica en el expresado plazo.

Lo que se hace público a los indicados

Madrid, 29 de enero de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G: C.—506)

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso núm. 91, del año 1935, de los que se tramitaban en la Secretaria del señor Corujo, interpuesto por don José Fernández y Fernández, sobre revocación de acuerdo del Exemo. Ayunta-miento de Madrid de 12 de noviembre de 1934, que declaró cesante al recurrente en el cargo de operario de Parques y Jardines, se ha acordado requerir al recurrente don José Fernández y Fernández para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a designar domicilio en esta capital, o apodere Letrado o Procurador que le represente en autos, bajo apercibimiento de tenerle por apartado y desistido del presente re-curso si no lo verifica en el expresado plazo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 29 de enero de 1949.-El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.-507)

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso núm. 32, del año 1936, de los que se tramitaban en la Secretaria del señor Corujo, interpuesto por don José Martínez Campos, sobre revocación de acuerdo del Exemo. Ayuntamiento de Madrid de 21 de febrero de 1936, que dejó cesante al recurrente en el cargo del Servicio de Limpiezas, se ha acordado requerir a don José Martinez Campos para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal'a designar domicilio, o apodere Letrado o Procurador que le represente en autos, bajo apercibimiento de tenerle por apartado y desistido de la continuación del citado recurso, si no lo verifica en el expresado plazo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 29 de enero de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.-508)

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso núm. 30, de 1936, Secretaria del señor Latorre, interpuesto por don Julio Lamas Rodrigue curso de anulación, contra decreto de la Alcaldia Presidencia del Avuntamiento de Madrid de 20 de febrero de 1936, sancionado por acuerdo del Ayuntamiento de 24 del mismo mes, que dispuso el cese del recurrente en el cargo que venía desempeñando, se ha acordado requerir al recurrente don Julio Lamas Rodriguez para que en término de treinta días comparezca ante este Tribunal a designar domicilio en esta capital, o nombre Letrado o Procurador que le represente en autos, bajo apercibimiento de tenerle por apartado y desistido del presente recurso si no lo verifica en el indicado plazo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 29 de enero de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—509)

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso núm. 36, del año 1936, de los que se tramitaban en la Secretaría del señor Latorre, interpuesto por don Angel Ibáñez Jorge, sobre revocación de decreto del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, sancionado por acuerdo del propio Ayuntamiento de 21 de igual mes, por el que se deja cesante al recurrente en el cargo que venía desempeñando, se ha acordado requerir al recurrente don Angel Ibáñez Jorge para que en el término de treinta dias comparezca ante este Tribunal a designar domicilio o apodere Letrado o Procurador que le represente en autos, bajo apercibimiento de tenerle por apartado y desistido de la continuación del citado recurso.

Lo que se hace público a los indicados

Madrid, 29 de enero de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.-510)

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso núm. 10, de 1939, Secretaria del señor Latorre, interpuesto por don Basilio París Alba, sobre revocación de acuerdo de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Madrid de 23 de octubre de 1939, que denegó licencia para ampliación de su establecimiento en Mayor, 13, se ha acordado requefir a don Basilio Paris Alba para que en el término de treinta dias comparezca ante este Tribunal a designar domicilio en esta capital, o apodere Letrado o Procurador que le represente en autos, bajo apercibimiento de tenerle por apartado y desistido del presente recurso si no lo verifica en el indicado plazo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 29 de enero de 1949.—El Se-

cretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—511)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

JUZGADO NUMERO 6
CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera înstancia número seis, de esta capital, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre v representac on de dona Jacoba García Toledo, como legal representante de sus hijas doña Luisa y doña María del Pilar García Toledo, contra don José Montañés Barrios, doña Aurelia Montañés Barr'os v los demás posibles herederos, desconocidos, de don Luis Montañés Barrios, y el excelentisimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre reconocimiento de hijos naturales, en los que se dictó la une contiene el encabezamiento y parte d'spositiva del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madr d, a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de primera instancia cel número seis, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, deña Jacoba García Toledo, mayor de edad, viuda, sin profesión espenial, como legal representante de sus hijas deña Luisa y deña María del Pilar García Toledo, representada

por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendida por el Letrado don Manuel Piñeiro Forrealba; y de la otra, como demandados, don José Montanés Barrios, mayor de edad, casado, mecánico y de esta vecindad; doña Aurelia Montañes Barrios, mayor de edad, casada, sin profesión especial y con domicilio en esta capital, y los demás posibles herederos, desconocidos, de don Lus Montañés Barrios, todos los que se encuentran declarados en rebeldía, por no haberse personado en los autos, x el excelentísimo señor Fiscal, sobre reconocimiento de hijos naturales; y

Fallo

Que estimando la demanda deducida por doña Jacoba García Toledo, como legal representante de sus hijas doña Luisa y doña María del Pilar García Toledo, debo declarar y declaro que las mismas son hijas naturales del difunto don Luis Montañés Barrios, condenándose a los demandados don José Montañés Barrios, doña Aurelia Montañés Barrios y a los demás posibles herederos, desconocidos, del aludido don Luis Montañés Barrios, a estar y pasar por esta declaración; todo ello sin hacer expresa imposición de costas.-Así por esta mi sentencia, que, además de notificarse en los estrados del Juzgado, mediante a la rebeldía de los demandados, se notificará por edictos, si el actor no hiciere uso de la facultad que le concede el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuic amiento Civil dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.-Carlos Obiols (rubricado).

Publicación

Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de lo que, como Secretario, doy fe.—Antemi, Carlos Viada (rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a los démandados don losé Montañés Barrios y doña Aurelia Montañés Barrios, y a los demás posibles herederos, desconocidos; de don Luis Montañés Barrios, expido la presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, en Madrid, a once de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Carlos Viada.

(A.-10.696)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periodico oficial y ante el Jues o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes licia judicial proc ca. captura y conducción de aquéllos. poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los articulos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Tejerina Díez (Angel), natural de San' Salvador de Cantamuda (Palencia), nacido el 2 de octubre de 1924, hijo de Elov y de Emilia, soltero, profesor, domiciliado últimamente en la Cava Baja, número 30, de esta capital, procesado por hurto en causa núm, 248, de

1947, comparecerá dentro del término de diez dias ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid,

B. Sorl

Masedo Espinel (Julio), natural de Tetuán de las Victorias (Chamartín de la Rosa), nacido el 7 de abril de 1930, hijo de Demetrio y Ramona, soltero, comiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Nuestra Señora del Pilar, núm. 59, procesado por hurto en causa núm. 152, de 1947, comparecerá dentro del término de diez dias ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid,

B.-867)

Maese Tendero (Antonio) natural de Valencia, nacido el 48 de marzo de 1897, hijo de Pascual y Rosa, viudo, chofer, domiciliado últimamente en el pasco de las Acacias, núm. 20, interior, tercero, procesado por tentativa de robo en causa núm. 256, de 1946, comparecerá dentro (la término de diez días ante este Juzgado de instrucción múm. 5, de Madrid.

(B-800)

Guil Valverde (Maria), natural de Albolodov (Almeria), nacida el 7 de febrero de 1924, hija de José y Francisca, casada, enfermera, domiciliada últimamente en la calle de la Luna, número 1, de esta capital, procesada en causa núm. 181, de 1946, por nurto, comparecerá dentro del término de dicz días ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid.

(B.-799)

Romero Molina (Rosa), nacida el 5 de febrero de 1925, hija de Francisco y de Carmen, natural de Martos (Jaén), cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, procesada en sumano 387, de 1948, por delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instruccion núm. 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

(B-848)

Santiago del Rey (Francisco), natural de Carabanchel Bajo, nacido el 11 de marzo de 1923, hijo de Jose y Fellisa, soltero, pastor, domiciliado últimamente en la calle de Bretón le los Herreros, núm. 8, procesado por estafa en causa núm. 388, de 1946, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, de Macrid, deptro del termino de diez días.

B.-847)

Dios López (Antonio de), natural de Mancha Real (Jaén), nacido el 14 de octubre de 1918, hijo de Bartolomé y Maria del Carmen, soltero, albañil, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Maria de Guzmán, núm. 22, procesado en causa núm. 152, de 1947, por hurto, comparecerá dentro del término de dez días ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid.

(B.-846)

JUZGADO NUMERO 6

López, Navas (Juan), de veintiocho años, casado, hijo de Cristino y Julia, natural de Carpio de Tajo (Toledo) y vecino de Madrid, domicitado en la calle de la Cabeza, núm. 34, y cuyo actual pacadero se desconocé, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de los de esta capital, com objeto de serle notificado el auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria, practicar otras diligências y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario seguido con el num. 44, del corriente año, por delito de robo.

(B.—803)

TALAVERA DE LA REINA

Reneo Jaén (Matias), nijo de Matias y de Manuela, natural de Talavera de la Reina, de estado soltero profesión jornalero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Talavera de la Reina, Pa-

tio de San José, procesado por desórdenes públicos, causa núm. 25, de 1948, comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina para notificarle el auto de procesamiento, constituirse en prisión y practicar otras diligencias.

(B.-774) (G. C .- 535)

COLMENAR VIETO

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Alfonso Albendes Luna, de diecisiete años, soltero, fontanero, hijo de Toribio y de Petra, natural y vecino de Chamar-tín de la Rosa, donde tuvo su último domicilio en Colón, 51, para que en el término de diez dias, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión, acordada por la Superioridad en sumario que contra el mismo y otro se tramita bajo el núm. 125, de 1947, por

(B.-776) (G. C.-537)

TORRELAGUNA

Se cancela la requisitoria publicada en el Boletín Oficial de esta provincia del día 7 del pasado enero, reclamando a Sebastián Rodrigo Ramiro, conocido por Félix, en el procedimiento que allí se indica, el cual ha comparecido voluntariamente al tener conocimiento de la reclamación de que era objeto, encontrándose ya a disposición de este Juzgado.

(B.-777) (G. C.-538)

· PAMPLONA

Fernández Miembro (Gonzalo), de ventiún años, hijo de Leopoldo y de Aurora, natural de Santander, empleado, vecino de Madrid, Preciados, 33, segundo derecha, actualmente en ignorado paradero, procesado en causa que se le sigue con el número 394, de 1947, por el delito de estafa, comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión provisional por dicha causa.

ALCALA DE HENARES

Por el presente, y a virtud de haber sido habido el procesado Prudencio Matesanz Herráiz, se deja sin efecto la requi-sitoria de 16 de abril de 1947, dimanante del sumario núm. 652, de 1946, por robo, y que fué inserta en el Bolletin Ofi-CIAL de la provincia de 30 de abril de

1945, núm. 102. (G. C.—519)

(B.-745)

JUZGADOS MUNICIPALES

IUZGADO NUMERO II

EDICTO

El señor don Alfonso Algara y Sáiz, Juez del mun cipal número once, de esta capital, en providencia de este día, dictada en juicio verbal civil seguido a instancia de doña Margarita López Gómez de Salazar, contra don Salvador Torres Cartas o sus ignorados herederos, sobre reclamación de quinientas treinta y cinco pesetas cincuenta y tres céntimos, he acordado señalar para la celebración del juicio el día nueve de marzo próximo y hora de las once en la Sala audiencia de este Juzgado, citándose a las partes y al demandado don Salvador Torres Cartas, a sus ignorados herederos o los que actualmente pertenezca la tercera parte de la mina «San Ignacio de Loyola», sita en el término de Baquerés (Almería), que fué propiedad del primero, por medio de edictos, que se fijará uno de ellos

en el tablón de anuncios de este Juz-gado y el otro se insertará en el Bo-LETÍN OFICIAL de esta provincia; apercibiendo a dichos demandados que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse y si no comparecen les parará en su rebeldía el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN Official de la provincia expido el presente en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno: El Juez mun cipal número once, Alfonso Algara.

(A.—10.697)

CHAMARTIN DE LA ROSA EDICTO

Don José Martinez Vázquez, Juez municipal propietario de Chamartin de la Rosa (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado se ramita proceso de cognición, instado por don Victorino Serrano Pecharromán, contra don Alfredo Magaro Bollero y otro, aquél de ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento del cuarto bajo número treinta y ocho de la casa sita en esta barriada, calle María Cristina, por cesión del mismo, habiendo sido admitida la demanda y mandada tramitar como determina la Lev de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro y conferir traslado de la demanda a los demandados, a fin de que en el improrrogable término de seis días la contesten en forma; apercibiéndoles, caso de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y pararles el perjuicio a que hubiere lugar. Y desconociéndose cuál sea el domicilio actual del demandado don Alfredo Magaro, por el presenté se le confiere traslado de la demanda y, a los fines acordados, se le hace saber que las copias de demandas y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Chamartín de la Rosa, para su inserción en el Boterin OFI-CIAL de la provincia y ser fijado en el tablón de anuncios de este Juzga-do, a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.-El Secretario (ilegible).-El Juez municipal, José Martinez Vázquez.

(A,-10.694)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplasa por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan. para que comparescan el dia que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódice oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Encarnación Peinado Garrido, de veintidos años, estado soltera, natural de Sevilla, vecina de Madrid, domiciliada en Olmo, núm. 3, hija de Rafael y de Concepción, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el dia 8 de marzo del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas número 241, de 1948, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente va-

(G. C.-657) (B .- 911)

JUZGADO NUMERO 12

Antonio o Rodrigo Pérez Pérez, de veintiún años, hijo de Rodrigo y de Josefa, natural de Madrid, vendedor, y domiciliado últimamente en Marqués de Santa Ana, 24, se le cita para que el día 4 de marzo, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 12, si-to en la plaza de Chamberi, núm. 4, a celebrar juicio de faltas núm. 706, de

(B.—808)

Rosario Loeches Soler, de cuarenta años, soltera; sus labores, h ja de Enrique y Ana, natural de Madrid y domiciliada últimamente en Inmaculada, nú-mero 22 (Puente de Vallecas), se la cita para que el día 25 de marzo y hora de las doce comparezca ante el Juzgado. municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberi, núm. 4, a celebrar juicio de faltas núm. 720, de 1948.

(B.-928)

Angel Gómez Alvarez, de veintidos años, soltero, enfermero, hijo de Manuel y Luz, natural de Madr d y domiciliado últimamente en el paseo de Zorrilla, número 26 (Valladolid), y accidentalmente en Churruca, 1 ó 2 (Madrid), se le cita para que el día 25 de marzo y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal oum, 12, isito en la plaza de Chamberi, núm. 4, a celebrar juicio de faltas núm. 716, de 1948.

JUZGADO NUMERO 14

Santos Sanz Moragón, de treinta y seis años, casado, hijo de Doroteo y de Ramona, domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes; núm. 78, comparecerá el día 14 de marzo, y las diez y treinta horas, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar jui-cio verbal de faltas por hurto, bajo el número 632, de 1949, instruído contra el

(B.-809)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 807, seguido por lesiones, contra José Souto Pedreira, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 12 de marzo, a las diez y media horas del mismo, a euyo acto se cita al indicado anteriormente y a Eloisa Navarro Delgado, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

En el juicio de faltas núm. 414, seguido por estafa, contra Damiana Puñol Fernández, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17 el día 12 de marzo, a las diez y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a la denunciante Aurora Cadierno Villar y a los denunciados Damiana Puñol Fernández, Emiliano Suárez Díaz v Simona Villarreal Escudero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten-valerse.

(B.-830)

En el juicio de faltas núm, 632, seguido por malos tratos contra Bernardino Calvo, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 12 de marzo, a las diez y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Carmen Vidal Zarzuela, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.-820)

En el juicio de faltas núm. 24, seguido por malos tratos, contra Francisco Alonso Mochuco, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá

lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el dia 12 de marzo, a las diez y media horas del mismo, a cuyo acto se cita al indicado anteriormente y a José Vázquez Cola, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.-828)

Por el presente, y en virtud de pro-videncia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado en los autos de juicio de faltas núm. 38, de, 1948, seguidos por hurto, contra Abelardo Cobos López, del que se ignora su último domícilio, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez dias, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta nequisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fue condenado en indicado juicio...

(B.-963)

GUADARRAMA

Ordenada por la Superioridad la celebración de juicio verbal de faltas relativo al sumario núm. 17, de 1943, sobre robo, contra Jesús García Contreras, se ha acordado la celebración del mismo el día 3 de marzo y hora de las doce de su manana, a cuyo acto se cita al indicado anteriormente, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C. -715) (B.-976)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid Sección de Ahorro

Soncitado duplicado por extravio de las libretas de ahorro s'guientes: Central, números 121,116, Marino del Hierro de Bilbao; 172.028, Rafael Fernández García y Angeles Bauer Lenke; 178,080, Severino López y López y Agustina Garcia Castro. Sucursales: números 4.307, primera, Fruros Estebaranz Garcia; 2.055, segunda, Francisca Herrera Alvarado; 3:493, segunda, Consuelo Plaza Cifuentes, y 516, quinta, Juan Bustos Santos, se anuncia al público por el presente, para proceder a la expedición de nuevas libretas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince dias, a contar de su inserción, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.

Madrid, 17 de febrero de 1949.-El Jefe de Ahorro, A. Montero.

(A.-10.695)

+0<>0+ AVISO

Don Catalino Muñoz, propietario del establecimiento de ultramarinos sito en la calle de Dolores Barranco, número 69, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Hipólito Zapatéro Catalina:

Lo que se hace público por medio de este anuncio para genetal miento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha ndustria, entendiéndose que 108 acreedores que no lo hagan dentro de los ocho dias siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo ton arreglo a la Ley.

(A.-10.698)

IMPRENTA PROVINCIAL PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52 TELEFONO 25 32 02